

## ¿Qué necesito traer a la sesión de mediación?

Comprobante de ingresos, si está empleado; un talón de cheque de pago reciente, por ejemplo;

- Una relación de sus gastos;
- Copias de toda(s) solicitud(es) que haya llenado de hipoteca o ayuda económica; y
- Cualquier otra información que resulte de utilidad.

## ¿Dónde se realizará la sesión de mediación?

La(s) sesión(es) de mediación tendrá(n) lugar en los tribunales de todo el Estado.

## ¿Esto significa que no voy a perder mi casa debido a la ejecución de la hipoteca?

El hecho de hacer una Solicitud de Mediación en Ejecución Hipotecaria no detiene ni suspende el trámite de la ejecución hipotecaria. El dueño del inmueble está obligado a responder a la acción de ejecución y puede que todavía corra el riesgo de perder su propiedad debido a la ejecución hipotecaria.

## ¿Adónde debo dirigir mis preguntas acerca del Programa de Mediación en Ejecución Hipotecaria?

**Por favor, dirija sus preguntas a:**

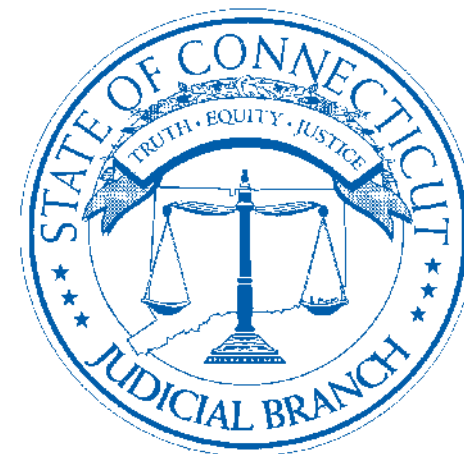
Roberta Palmer  
Superior Court Operations  
Court Operations Unit

(860) 263-2734  
o por correo electrónico a  
[roberta.palmer@jud.ct.gov](mailto:roberta.palmer@jud.ct.gov)

JDP-CV-92S  
New 7/09

Derecho de autor © 2008 Poder Judicial  
del Estado de Connecticut Dirección  
de Operaciones del Tribunal  
de Primera Instancia

# EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN EJECUCIÓN HIPOTECARIA



**PODER JUDICIAL  
OPERACIONES DEL TRIBUNAL  
225 SPRING STREET  
WETHERSFIELD, CT 06109**

[www.jud.ct.gov](http://www.jud.ct.gov)



## ¿Qué es el Programa de Mediación en casos de Ejecución Hipotecaria ?

El Programa de Mediación en Ejecuciones Hipotecarias se ha establecido para ayudar a cualquier dueño o prestatario que posea una propiedad residencial de una a cuatro familias, que esté ocupada por el dueño y esté sujeta a una acción de ejecución hipotecaria. La propiedad inmobiliaria debe estar en el Estado de Connecticut y constituir el domicilio principal del dueño. El dueño de la vivienda se encontrará con un mediador y con el prestamista para tratar de llegar a un acuerdo.

### ¿ En qué consiste la mediación ?

La Mediación es un proceso mediante el cual un tercero neutral (el mediador) ayuda al dueño de la vivienda y al prestamista a llegar a un acuerdo negociado, justo y voluntario. El mediador no decide quién tiene la razón o quién está equivocado.

## ¿Quiénes son los mediadores?

Los mediadores en ejecución hipotecaria son empleados del Poder Judicial capacitados en mediaciones y en el derecho de la ejecución hipotecaria. Los mediadores conocen a diversos recursos situados en la comunidad y programas de asistencia hipotecaria.

## ¿Qué requisitos tengo que cumplir para la mediación en ejecución hipotecaria?

La propiedad inmobiliaria residencial de una a cuatro familias cuya hipoteca se encuentra en trámite de ejecución, debe ser el domicilio principal de su dueño y el mismo debe ser el prestatario. Los autos de la ejecución de la hipoteca deben tener una fecha de respuesta de 1ro. de julio de 2008 o posterior.

## ¿Cómo solicito la mediación en trámite de la ejecución de hipoteca?

El dueño de la propiedad inmobiliaria o prestatario debe presentar un formulario *Certificado de Mediación en casos de Ejecución de la Hipoteca* (JD-CV-108) y otro formulario *Comparencia* (JD-CL-12). Estos formularios tienen que ser presentados en el término de los quince (15) días siguientes a la fecha de contestación que aparece en la *Citación*, a menos que sea prolongada por el tribunal. Los formularios están a su disposición en Secretaría en todos los Tribunales de Primera Instancia, en el Centro de Servicios de los Tribunales o en la *web* [www.jud.ct.gov](http://www.jud.ct.gov).

## ¿Necesito un abogado para participar en el Programa de Mediación?

No, usted no tiene que estar representado por un abogado para participar en este programa.

## ¿Necesitan asistir a la sesión de mediación todos los prestatarios que firmaron la hipoteca?

Sí, todos los prestatarios deben estar presentes en la sesión de mediación; si, por ejemplo, el marido y su esposa firmaron la hipoteca, entonces los dos deberán estar presentes en la mediación.

## ¿Estoy obligado a participar en la mediación?

Sí, si su *Citación* para ejecución de la hipoteca tiene fecha de contestación 1ro. de julio de 2009 o posterior y usted presenta la *Comparencia* y cumple los requisitos, tiene la obligación de participar en la mediación.

## ¿Hay tarifas establecidas para una solicitud

No hay que pagar derechos de solicitud por este programa.

## ¿Es la mediación confidencial?

Sí, cualquier conversación en la sesión de mediación es de carácter confidencial.